



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE  
E.D.

## **AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

### **BASES VII CONCURSO DE RELATO CORTO DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.**

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el VII concurso de relato corto con motivo de la celebración del Día del Libro.

#### **BASES**

##### **1.- PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2018/2019 el Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) y E.S.O. (1º-4º de E.S.O.), en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise; así como también los alumnos/as que aun residiendo en el municipio su centro de referencia se encuentre fuera del mismo.

##### **2.- CONTENIDO DEL RELATO:**

El tema será libre. Se excluirán todos aquellos relatos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

##### **3.- PRESENTACIÓN DEL RELATO:**

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen tres categorías:

- Categoría A: 5º y 6º de Primaria.
- Categoría B: 1º y 2º de ESO.
- Categoría C: 3º y 4º de ESO.

La presentación será en soporte impreso. Las obras tendrán que ser originales e inéditas, deberán estar escritas en castellano y tener una extensión máxima de 5 páginas, con un interlineado a 1,5 y en letra Arial tamaño 12 y no podrán contener ninguna referencia o dato del autor/a.

Las obras se presentarán con portada y sin encuadernar, la portada no cuenta en el cómputo total de páginas.

Criterios de valoración:

- La originalidad y el tratamiento de la temática elegida.
- La precisión sintáctica y ortográfica.
- La capacidad de razonamiento, la coherencia y cohesión del relato.

##### **4.- RECEPCIÓN:**

Las obras se presentarán en un sobre cerrado donde se indique “VII Concurso de Relato Corto”, el título del relato y la categoría por la que concurra.



**AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE**  
LANZAROTE  
E.D.

Dentro habrá otro sobre con el título de la obra que contendrá: Un documento con el nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono, correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá incluir una carta firmada por el padre/madre/tutor legal, incluyendo nombre completo y DNI, en la que se exprese que se autoriza al menor a participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión)

Los trabajos se presentarán exclusivamente en el Ayuntamiento de Teguiise mediante Registro de Entrada dirigido al Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise, sito en C/ Santo Domingo, 1, C.P. 35530, Teguiise-Lanzarote.

#### **6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:**

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal [www.teguiise.es](http://www.teguiise.es) y finalizará el 30 de abril de 2019. No siendo admitidos aquellos que se registren fuera de este plazo.

#### **7.- PREMIO:**

- Categoría A 5º y 6º de primaria: Relato ganador una cámara de fotos digital.
- Categoría B 1º y 2º de ESO: Relato ganador una cámara de fotos digital.
- Categoría C 3º y 4º de ESO: Relato ganador una cámara de fotos digital.

#### **8.- JURADO:**

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación con voz pero sin derecho a voto o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

#### **9.-CELEBRACIÓN:**

El Fallo del Jurado se hará público antes de las 15:00 horas del martes, 8 de mayo de 2019 a través de la web municipal [www.teguiise.es](http://www.teguiise.es)

#### **10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de los relatos cortos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
LANZAROTE  
E.D.

**11.- BASE FINAL:**

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.